

Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-147
Acta Núm. 002

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA MENOR

ADQUISICIÓN DE COMPONENTES TECNOLÓGICOS PARA LA INSTALACIÓN DE PANTALLAS EN EL AUDITORIO DEL PODER JUDICIAL, DIRIGIDO A MIPYMES.

Referencia: **CM-2023-147**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023, de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días de septiembre de dos mil veintitrés (2023); se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Menor de referencia No. CM-2023-147, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-147, convocado para la adquisición de componentes tecnológicos para la instalación de pantallas en el auditorio del Poder Judicial, Dirigido a Mipymes.

POR CUANTO: La Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 32467, de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), por un monto de RD\$330,000.00, para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: La Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, solicitó mediante el Formulario de Requerimiento de Compras No. DTIC-110/2023 de fecha dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023), adquisición de componentes tecnológicos para la instalación de pantallas en el auditorio del Poder Judicial, Dirigido a Mipymes, por un monto estimado de RD\$330,000.00.

POR CUANTO: La Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, emitió la Solicitud de Compras No. 27 de fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: La Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, emitió el Acta Núm. 001 de inicio de expediente, fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar vía correo electrónico institucional a nueve (09) proveedores, según se detalla a continuación:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREO	RESPUESTA
1	ALL OFFICE SOLUTIONS TS, SRL	131211224	allosrd@gmail.com	No presentó propuesta
2	COMPUDONSA, SRL	101500263	compudonsa@claro.net.do	No presentó propuesta
3	CENTROXPRT STE, SRL	131202772	erobles@centroxprt.com.do	No presentó propuesta
4	SIMPAPEL, SRL	130593051	dmateo@simpapel.com ; ventas@simpapel.com	No presentó propuesta
5	ITCORP GONGLOSS SRL	131189522	dnunez@itcorp.do	Presentó propuesta
6	DOMINET, SRL	122014764	jsierra@dominet.net	No presentó propuesta
7	TCO NETWORKING SRL	131165265	licitaciones@tconet.com.do ; yaracena@tconet.com.do	No presentó propuesta
8	FL BETANCES & ASOCIADOS, SRL	130067147	tbartulis@flbetances.com	No presentó propuesta
9	GLODINET, SRL	130553386	pmatos@glodinet.com	Presentó propuesta

Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-147
Acta Núm. 002

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los proveedores interesados, fue establecida hasta el diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023), hasta las 3:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los proveedores interesados, se recibieron dos (02) propuestas, a saber:

No.	Proveedor	RNC
1	ITCORP GONGLOSS SRL	131189522
2	GLODINET, SRL	130553386

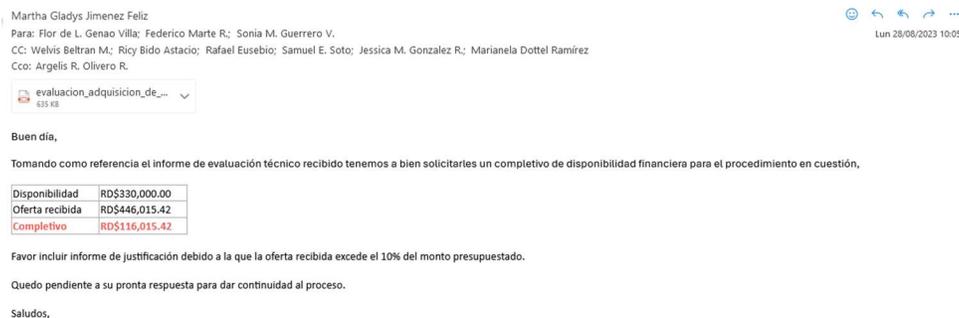
POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Compras y Contrataciones emite la Enmienda No. 1 la cual modifica el cronograma de actividades debido al paso de la tormenta Franklin por el país.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de Compra Menor No. CM-2023-147, mediante matriz de evaluación técnica de ofertas, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta y en la que se puede constatar de manera resumida lo siguiente:

Proveedor	Evaluación Técnica
GLODINET, SRL	No cumple, no presenta el tiempo de garantía requerido.
ITCORP GONGLOSS SRL	CUMPLE

POR CUANTO: La oferta económica presentada por la empresa Itcorp Gongloss, SRL asciende a un monto total de RD\$446,015.42, superando la disponibilidad financiera por RD\$116,015.42.

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones indicó mediante correo electrónico que para proceder con adjudicación del único oferente que fue habilitado es necesario un completo de Certificado de apropiación presupuestaria e informe justificativo, tal como se muestra a continuación:



Martha Gladys Jimenez Feliz
Para: Flor de L. Genao Villa; Federico Marte R; Sonia M. Guerrero V.
CC: Welvis Beltran M.; Ricy Bido Astacio; Rafael Eusebio; Samuel E. Soto; Jessica M. Gonzalez R; Marianela Dottel Ramirez
Cco: Argelis R. Olivero R.

evaluacion_adquisicion_de_...
635 KB

Buen día,

Tomando como referencia el informe de evaluación técnico recibido tenemos a bien solicitarles un completo de disponibilidad financiera para el procedimiento en cuestión,

Disponibilidad	RD\$330,000.00
Oferta recibida	RD\$446,015.42
Completo	RD\$116,015.42

Favor incluir informe de justificación debido a la que la oferta recibida excede el 10% del monto presupuestado.

Quedo pendiente a su pronta respuesta para dar continuidad al proceso.

Saludos,

POR CUANTO: La Gerencia de Compras y Contrataciones emite en fecha uno (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) la Enmienda No. 2 la cual modifica el cronograma de actividades debido a que el área solicitante aún no había remitido el Certificado de apropiación presupuestaria complementaria requerido.

Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-147
Acta Núm. 002

POR CUANTO: En fecha cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), el Sr. Federico Marte (perito) indicó mediante correo que escalaba dicha solicitud a la Dirección Administrativa.

Federico Marte R.
Para: Alicia Tejada C.; Martha Gladys Jimenez Feliz; Sonia M. Guerrero V.; Jessica M. Gonzalez R.
CC: Samuel E. Soto; Marianela Dottel Ramirez; Betty E. Céspedes; Welvis Beltran M.
Buenos días estimada Alicia.
Recibido, Gracias por avisar, de acuerdo.
En ese caso favor de remitirnos la nueva disponibilidad financiera por RD\$450,000.00, a fin de realizar la solicitud nuevamente.
@Jessica M. Gonzalez R. Pendiente a fin de renviar la solicitud a compras.
Saludos,
FM,



Lun 04/09/2023 11:05

POR CUANTO: La Dirección Administrativa indicó que el proceso en cuestión debe declarar desierto con el fin de que el área solicitante someta de nuevo el requerimiento.

Alicia Tejada C.
Para: Federico Marte R.
CC: Jessica M. Gonzalez R.; Marianela Dottel Ramirez; Betty E. Céspedes; Samuel E. Soto; Martha Gladys Jimenez Feliz; Sonia M. Guerrero V.; Argelis R. Olivero R.
La ruta a seguir es la siguiente.



Lun 04/09/2023 15:35

1. Federico deberá volver a subir de nuevo la petición pero el formulario deberá indicar los dos CUR, el actual y el que propones con la diferencia de monto, al ofertarse ya se está identificando el costo del mercado. Sonia dijo en una tablita la diferencia a buscar de dinero.
2. Federico sube el formulario y especificaciones más carta perito de nuevo a la plataforma de compras.
 - a. No aplica ir al comité por este incremento pues justificar por tan poco tiempo de lo cotizado antes de iniciar el proceso esa diferencia impactada no es viable.
3. Yo vuelvo a aprobar junto con don Angel el proceso con el costo actualizado y solicito la disponibilidad adicional.
4. Compras inicia de nuevo el proceso.

Apelo a la gestión inicial de Federico, en lo que Sonia declara desierto el actual.

Saudos.

CONSIDERANDO: El artículo 151 de la Resolución Núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, plantea los umbrales para determinar las modalidades de contratación para el año dos mil veintitrés (2023); y establece que toda compra de bienes y contratación de servicios que comprenda un monto desde RD\$205,752.00 hasta RD\$1,543,136.99, deberá llevarse a cabo por el procedimiento de Compras Menores.

CONSIDERANDO: El artículo 105 del citado Reglamento indica que: *“Declaratoria de procedimiento desierto. Mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, el Comité de Compras y Contrataciones puede declarar desierto un procedimiento, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes: 1. Por no haberse presentado ofertas; 2. Porque las ofertas presentadas no convengan a los intereses institucionales, por alto precio o por precios temerarios hacia la baja.; 3. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple”, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que las ofertas recibidas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.*

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 32467, de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023) por un monto de RD\$330,000.00.

VISTO: El Formulario de requerimiento de compras NRD DTIC-110/2023 de fecha dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023), por un monto estimado de RD\$330,000.00.

VISTA: La Solicitud de Compras No. 27 de fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.

VISTA: El Acta Núm. 001 de inicio de expediente, fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.



Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-147
Acta Núm. 002

VISTAS: La Convocatoria y las Condiciones Generales del procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-147, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Enmienda No. 1 de fecha veintidós (22) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica de la de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Enmienda No. 2 de fecha dos (02) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Análisis de oferta económica de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de **Compra Menor No. CM-2023-147**, convocado para adquisición de componentes tecnológicos para la instalación de pantallas en el auditorio del poder judicial, dirigido a MIPYMES., debido a que la oferta recibida y que cumple técnicamente supera el monto disponible para dicha adquisición.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en la sección de transparencia del portal web institucional y notificar a los oferentes participantes.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al área solicitante para reconsiderar y ponderar las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado conforme a los precios del mercado.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.